



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2020-00472-00
Demandante: COOMULFONCES LTDA
Demandado: MARIA PAOLA ROJAS RAMIREZ, YOLANDA BLANCO MARTINEZ

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por quien funge como apoderado judicial de la demandante (archivo 38 Cuaderno medidas), se ordena requerir nuevamente a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe sobre los resultados de la medida cautelar que fue decretada mediante proveído del 3 de agosto de 2021, comunicada a través de oficio 1669 de la misma calenda, respecto de la cual se hizo requerimiento a través del auto del 30 de noviembre de 2021, comunicado con oficio No. 2432 de la misma fecha, los cuales han sido remitidos a la dirección electrónica notificaciones@transitofloridablanca.gov.co, el último el 3 de enero de 2022.

Se le recuerda a la referida secretaría de tránsito que si no cumple lo ordenado en el término anteriormente concedido, se iniciará el trámite previsto por el artículo 59 de la Ley 270 de 1996 para la imposición de la sanción prevista en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P., consistente en multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **1da8b208ec980bbf407be46d6e5c556e7ec6cc8161b6393d66ea6a5c031e22bf**

Documento generado en 10/03/2022 03:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>